señor Francisco Ramospé.—
Entre líneas a fs 8 renglones 9-10 y fs 16 renglones 15-16: "doctor don Félix Garzón Maceda" y "ser", respectivamente, Vale.- Testado a fs 11 línea 5 y fs 13 línea 20, respectivamente, No Vale.- Sobre raspado a fs 12 línea 34 y fs 19 línea 30: "229" y "destinado", respectivamente, Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.-

[signature]

[signature]

Sesión 47a.-

Día 1: de Julio de 1935.-

Ausentes: en comisión Vocal doctor Bueno Costa y con aviso Vice-presidente doctor Garzón Maceda

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cuarenta minutos del día primero del mes de julio del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctor don Nicolás A. Avellaneda y profesor don José Rezzano, bajo

la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

13.297. C/935. Nombramiento de maestra.- Catamarca.
Nombrar maestra ayudante para la escuela nº 90 de San José provincia de Catamarca, a la maestra normal nacional señorita Juana Edelmira Nieva.-

13.298 C/935. Nombramiento de maestra.- Chaco.-
Nombrar maestra de cuarta categoría para la escuela nº 58 de Presidencia de la Plaza, territorio de Chaco, a la maestra normal nacional señorita Clara Bentolila, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-

13.299 C/935. Partida para ampliación escuela.- Chubut.-
Acordar una partida de $300- para la ampliación del edificio en que funciona la escuela nº 29 de Colonia San Martín, Chubut, debiendo ser liquidada esta suma a la cooperadora escolar y será invertida con el control de la dirección de la escuela.

9858 20/935. Curso sobre lenguaje. C-E. 20-
Autorizar al maestro de la escuela nº 4 del Consejo Escolar 20º, señor Juan Herrera para dictar un curso de lenguaje en el local del mismo establecimiento fuera de las horas de clase.-

19.580 P/934 Archivo de exp.
Archivar el expediente.-

11.611 C/935. Ubicación de direc_tor.- Chubut
Aprobar la medida adoptada por la Seccional 10a. al ubicar con carácter provisorio en la escuela nº 20 de Esquel (Chubut), al

	director de la nº 117 de Laguna Salada, señor Edmundo Di Sarli.-
7561. E/932 Archivo de exp.	Archivar el expediente.-
6453 3/935. Opción puesto.-	Manifestar al señor Miño Rejo que debe optar entre su cargo de maestro de las escuelas dependientes de la Inspección Técnica General de la Capital (diurnas) y el que se le otorgó como de las escuelas Morris.-
8690 E/935 Notificando información.	Notificar a la señorita Angela Chica Salas, lo informado por la Comisión de Textos y archivar las actuaciones.-
9676 18/935 Se dá conocimiento de informe.- C. E. 18º.-	Dar conocimiento al Consejo Escolar 18º del informe de la Inspección Técnica General de la Capital, haciéndole saber que se ha tomado debida nota del pedido formulado.-
12.883 E/932 Aprobando texto.-	Aprobar definitivamente el texto "Isondú" para 5º grado, de que es autora la señora Elvira G. A. de Correa Morales, haciéndole saber que en las próximas ediciones debe tener en cuenta las observaciones formulada por la Comisión de Textos.-
11.720 M/934. Poniendo en conocimiento de una Municipalidad informe dado por Insp. Médica.- Entre Ríos.	Poner en conocimiento de la Municipalidad de Concordia (Entre Ríos), lo informado por la Inspección Médica en este expediente.-
8273 E/935. Rectificando numeración de escuelas y nombramiento de maestro.- Chaco.-	1º.- Rectificar la resolución de fs 180 estableciendo: 1º.- Que la escuela de Makallé Viejo lleva el nº 177.- 2º.- Que la escuela de Mojón Grande, Misiones es la nº 193.- 3º.- Que la escuela nº 334 de Puerto de los Marcos, corresponde a Santiago del Estero.-

2°.- Nombrar maestro de cuarta de la escuela 51 de Las Selvas del Rio de Oro, Chaco, al maestro normal nacional, señor Miguel Matta a quién la Inspección General de Territorios acordará las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-

4167 E/934. Sin efecto ascenso a maestra de 2a. categoría. Neuquén.

Dejar sin efecto el ascenso a segunda categoría acordado con fecha 27 de marzo ppdo, a la maestra de la escuela n° 15 de Neuquén, señora Nona Antonia Barboza de Schonabs, en razón de no corresponderle por su antiguedad, y sin que ello implique formularle cargo por los haberes percibidos demás hasta el presente.-

9829 S/935. Instalación de escuela. Salta.

1°.- Instalar en Baradero, Dpto de La Candelaria, provincia de Salta, una de las escuelas creadas en marzo 13 ppdo, la que llevará el n° 213.-

2°.- Disponer que División de Suministros adopte las medidas necesarias para la provisión de muebles y útiles necesarios para un aula con 40 niños consignando las cargas al señor Inspector Seccional, en Estación Ruiz de los Llanos, F. C. C. N. A.-

13.300 B/935. Nombramientos de maestros.- Buenos Aires.

Nombrar maestras ayudantes para las escuelas de la provincia de Buenos Aires, que se indican, a las siguientes maestras normales nacionales:

n° 72.- San Justo. María Ludovina Pardo.
" 52.- Carhué.- Elsa Cora Gómez.-
" 80.- Tandil.- Estela Elena Ramos.-
" 146.- Rivera.- Antonia Jesusa Dallo.
" 25.- Blanca Grande.- Adela Vinardell.-

12.738 M/934. Inspección de escuelas anexas a unidades militares.-

1º.- Establecer que la enseñanza de los alumnos conscriptos y los alumnos de las escuelas anexas a las Cárceles, tendrá por objeto primordial la lectura, escritura y aritmética y las nociones elementales dispuestas por la Ley 1420 en su artículo 12.-

2º.- Aceptar la colaboración de la autoridad militar en la enseñanza de la historia y geografía argentina y de la instrucción cívica, evitando así la repetición de nociones que bien podría enseñarse con criterio desconcentrado.-

3º.- Que los directores tomen pruebas mensuales de las tres materias citadas para documentar el progreso de la enseñanza.-

4º.- Establecer que, sin aumentar el personal actual, en la Inspección General de Escuelas para Adultos y Militares haya un funcionario con categoría de Sub-Inspector General, quién bajo la dependencia del Inspector General de Escuelas para Adultos y Militares atienda exclusivamente las escuelas anexas.- Este funcionario tendrá como colaboradores dos Inspectores y la tarea estará repartida en la forma siguiente:

(a)- El Sub-Inspector General tendrá la atención de todas las escuelas anexas y en particular inspeccionará las escuelas ubicadas en la Capital Federal, Campo de Mayo, La Plata, Rio Santiago, Martín García, Mercedes (Buenos Aires), San Nicolás, Bahía Blanca, San Martín y Ro-

sario.

(b).- Los dos Inspectores auxiliares inspeccionarán las escuelas del interior y ejercerán sus funciones bajo el contralor inmediato del Subinspector general y todos bajo la dependencia y dirección del Inspector General de Escuelas para Adultos y Militares, a quien informarán por escrito y mensualmente sobre la tarea realizada.- Un resúmen de estos informes será elevado al H. Consejo, para ponerlos en conocimiento del Ministerio de Guerra.

5º.- Se deja sin efecto las resoluciones de julio 30 de 1934 y de abril 5 de 1935, que se refieran a la forma de inspeccionar las escuelas anexas al ejército, marina y cárceles.

7715 7º/935. Creación escuela.- Autorizando celebración contrato locación casa.- C. E. 7º.-

1º.- Crear una escuela mixta en jurisdicción del Consejo Escolar 7º.

2º.- Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que el señor Justo Fernández ofrece construir en la calle Fitz Roy entre Martínez Rozas y Avenida Warnes con destino a la nueva escuela y con las siguientes condiciones básicas:

Alquiler: $ 630 m/n mensuales, a contar de la fecha de recepción.-

Término: hasta el 1º de diciembre de 1940.-

Obras: por cuenta del locador las de construcción de conformidad con los planos y planillas de fs. 12 a 19, a entregarlas total y satisfactoriamente terminadas el 15 de febrero de 1936.-

14698 7/920 Denegando solicitud. No hacer lugar a lo solicitado y archivar el expediente.-

32.318 3º/929. Adscripción de preceptor. Adscribir a la Inspección Médica Es-

colar al preceptor de escuelas para adultos maestro normal nacional, doctor Enrique Carlos Baldassare.-

4921 Archivo de exp. 8/935 Archivar las presentes actuaciones.-

7138 Archivo de exp. 7/935.- Disponer el archivo de estas actuaciones.

11.976 Archivo de exp. 16°/933. Archivar este expediente.-

13.233 17/935. Nombramientos maestros. C. E. 17°. 1°.- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 17°, que se indican, a las siguientes personas:

Esc nº. 30- María Dolores Pérez, M. N.

" " 24.- Marta Díaz, M. N.

" " 18.- María Rosa Muñiz, M. N.

" " 31.- Amelia Enriqueta María Scarpetti de Tolosa, M. N.-

Esc nº. 17.- Elida Zoppi de Demaría, M. N.-

" " 31.- Celia Agapita Escuder, M. N. y Profesora en Letras.-

Esc nº. 30.- Amanda Leonor Arroupe de Doglia, M. N.-

Esc. nº 31.- Elina Corina Mendez Casariego de Baglieto, M. N., debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de maestra ayudante de la escuela nº 72 de Buenos Aires.-

Esc. nº. 4.- Mercedes Andrea Trejo.- M. N.-

" " 20.- Luisa Ana Mattioli, M. N. y Profesora de Ejercicios Físicos.-

Esc. nº 17.- Aurelia Elvira Bruno, M. N.-

" " 19.- Elena Pennacca, M. N.

" " 24.- Magda Sara María Minghetti, M. N. y Visitadora de Higiene Escolar, debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de Visitadora de Higiene Escolar de la Inspección Médica Escolar.-

Esc. nº 18- Elida Peluffo, M. N. y Profesora en Letras.

Esc. nº 30.- Rosa María Tapuccio de Alvarez, M.N.
" " 30.- Ermilda Pía Concepción Ranisi, M.N.
" " 31.- Angélica Becchi de Puñet, M.N. y Profesora de Enseñanza Secundaria.
Esc. nº 12.- María Esther Noailles de Magdalena, M.N.
" " 31.- María Clorinda Rasp, M.N.
" " 31.- Esther Dionisia Suarez de Sanguinetti, M.N.
" " 17.- Adela Himberg de Ardanza, M.N.
" " 28.- María Luisa Gross, M.N.
" " 14.- Adelfa Lilia Vera de Dent, M.N. y Profesora en Lenguas Vivas.-
Esc. nº 31.- Martina Yerasategui de Pennacca, M.N. y Profesora en Ciencias.
Esc nº 30.- Ofelia Caffarena de Cuomo, M.N.
" " 30.- Josefina Margarita Grieco de Amado, M.N.
" " 18.- Rita Wynne. M.N.-
" " 2.- Justo Edmundo Gnavi, M.N., debiendo cesar en el cargo que actualmente desempeña de director infantil de la escuela de aborígenes (Formosa).-
Esc. nº 28.- Victorio Roque Filippelli, M.N. y Profesor en Ciencias.-
Esc nº 2.- Domingo Sancibrian, M.N.-
" " 15.- Roman Capo, M.N. y Profesor Normal de Educación Física.-
Esc. nº 2.- Raúl Abelardo Rebello, M.N.
" " 28.- Juan Santiago Fontana, M.N. y Profesor en Letras.-
Esc. nº 16.- Julio César Camilo Corazzina, M.N. y Profesor Educación Física.-
Esc nº 28.- Heriberto Roque García-Acevedo, M.N.
" " 12.- Orlando Carrio, M.N. y Profesor en Letras.-
Esc. nº 2.- Leopoldo Bressan, M.N. y Profesor Edu

cación Física.-

Esc. nº. 28.- Manuel Pascual Llanes Lozada, M. N. y Profesor en Ciencias.-

Esc. nº 15.- José Siracusa, M. N. y Profesor en Ciencias.

2º.- Las direcciones de las escuelas deberán exigir del personal nombrado, antes de darle posesión del cargo, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24· de la Ley 1420.-

Sobre raspado a f. 24 linea 20: "tener", Vale.-

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta y cinco minutos.-

Sesión 48a.

Día 3 de Julio de 1935.-

Ausente en comisión Vocal doctor Quirno Costa.

En Buenos Aires a las diez y ocho horas y cinco minutos del día tres del mes de Julio del año mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón Maceda y vocales doctor don Nicolás A. Avellaneda